

**REGLAMENTO (CE) Nº 2246/1999 DE LA COMISIÓN
de 22 de octubre de 1999**

que modifica el Reglamento (CEE) nº 1318/93 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2067/92 del Consejo relativo a acciones de promoción y de comercialización en favor de la carne de vacuno de calidad

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2067/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, relativo a acciones de promoción y de comercialización en favor de la carne de vacuno de calidad ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CEE) nº 1318/93 de la Comisión ⁽²⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 351/1999 ⁽³⁾, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento antes mencionado.
- (2) El volumen financiero de las solicitudes de participación presentadas a la Comisión para el año 1999 supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria para esta medida. Por este motivo las propuestas deberán ser reexaminadas y adaptadas en su volumen financiero, lo que implica un plazo suplementario a la fecha límite del 30 de septiembre de 1999 para la decisión de la Comisión sobre las solicitudes admitidas.

- (3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de vacuno,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el párrafo primero del apartado 2 del artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1318/93:

«No obstante, para el año 1999, la Comisión decidirá sobre las solicitudes admitidas, a más tardar el 15 de diciembre de 1999.».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a partir del 30 de septiembre de 1999.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 22 de octubre de 1999.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 215 de 30.7.1992, p. 57.

⁽²⁾ DO L 132 de 29.5.1993, p. 83.

⁽³⁾ DO L 44 de 18.2.1999, p. 10.